

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ALI DEL CARMEN RUIZ CARRILLO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 176266 | RESOLUCIÓN N° E-26493 | 10 de Julio de 2026

INMUEBLE RURAL · LONCOCHE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-26493, de fecha 10 de Julio de 2026, Expte. N° 176266, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ALI DEL CARMEN RUIZ CARRILLO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **CHESQUE**, de la Comuna de **LONCOCHE**. Rol de avalúo N° **368-9**, Plano N° **09109-29.096-S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,58 ha**, y deslinda:

NORTE : Camino Público de Loncoche a Hualapulli; ESTE : Jesús Lautaro Antilef Carrillo en línea quebrada, separado por cerco; SUR : Río Cruces; OESTE : Cristóbal Sebastián Antilef Carrillo, en línea quebrada separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 301, Número 455 del Registro de Propiedad del año 1983 y a fojas 581, número 767 del Registro de Propiedad del año 2022, del conservador de loncoche

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

